



PROCESO: VERBAL

RADICADO: 680014003006-2018-00738-00

Al Despacho del señor Juez, Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud presentada en escrito que antecede por el curador ad-litem nombrado, respecto a corregir el auto del 4 de marzo de 2022, el despacho accede a la petición dado que verdaderamente el emplazamiento efectuado correspondía a los herederos indeterminados de LILIA PACHON DE LA ROTTA y no de esta ultima, por lo tanto el nombramiento realizado en la providencia mencionada anteriormente corresponde a las personas indeterminadas nombradas y no como se dijo en dicho auto.

Lo anterior en aplicación del artículo 132 del CGP, en aras de evitar futuras irregularidades, advirtiéndole que el término para realizar la defensa de sus derechos correrá a partir de la notificación de este auto.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 043 del 23 de marzo de 2022.